

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 1 de
--	--------------------------------	--

SEGUIMIENTO
☒
AUDITORIA
☐

INFORME No. 012

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento del decreto 0199 de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

1. OBJETIVO:

El objetivo del presente informe es el de establecer el cumplimiento de las disposiciones normativas frente a las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público para el IV trimestre de 2024, en cumplimiento de las normas dictadas en materia de austeridad del gasto de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de mayo de 2012. Y el decreto 199 de 2024.

2. ALCANCE:

Este seguimiento tiene como alcance enunciar las cifras consignadas en los gastos de la entidad para su funcionamiento del cuarto trimestre de la vigencia 2024 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023 en relación con los artículos que apliquen a la entidad del decreto 199 de 2024 en cuanto a las acciones en pro de establecer mecanicismo para la eficiencia en la austeridad del gasto.

3. INSUMOS:

- Decreto 199 de 2024
- Circular Externa 004 Presidencia
- Directiva transitoria No. 004 del 1 de abril "Establece el plan de austeridad del gasto vigencia fiscal 2024"

4. INFORME EJECUTIVO:

A continuación, se presentará el análisis de la información correspondiente a los artículos enunciados en el Decreto 0199 de 2024 en lo correspondiente al gasto en el que ha incurrido la entidad en referencia al mismo periodo del año inmediatamente anterior, con base en la información suministrada por las áreas o dependencias encargadas de la información a presentar en este seguimiento.

5. HALLAZGOS

Se realizó la segregación de los artículos del Decreto 0199 de 2024 del cual hace referencia los lineamientos del plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación:

Es de anotar que la dinámica de la entidad es voluble frente a otras instituciones del sector en el que se encuentra asociada dado que el Club Militar de Oficiales esta creado para brindar bienestar a sus socios y

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 2 de
--	--------------------------------	--

familias por medio de la prestación de los servicios de alojamiento, alimentos y bebidas, eventos y recreación y deportes, en aras de velar por la satisfacción de todos los grupos de interés.

Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.

La planta de personal del Club Militar está autorizada por el Decreto 4019 del 21 de octubre de 2008, sin modificación a esta estructura a la fecha; se realizó un estudio para el cambio a trabajadores oficiales y así potencializar la parte operativa teniendo en cuenta el Core de la entidad que es de bienestar a sus afiliados, familias e invitados con los servicios que se prestan de alojamiento, alimentos y bebidas, recreación y deportes y eventos. Pero a la fecha de este seguimiento no ha sido aprobada esta propuesta que ya lleva un tiempo en modificaciones, cambios y espera por parte de los órganos competentes para este caso. De igual manera se debe revisar para los demás funcionarios de la parte administrativa el proceso de acogerse al proceso de carrera administrativa.

En este sentido la entidad con los recursos de vacancias que tiene según su estructura y debido a retiros de funcionarios por factores como pensión, y otras oportunidades del personal se efectuaron para este periodo los siguientes nombramientos.

GRADO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1718	TRABAJADOR OFICIAL	1
6115	EMPLEADO PUBLICO	4
6118	EMPLEADO PUBLICO	1
6121	EMPLEADO PUBLICO	1

Imagen No. 1

Estos nombramientos se hacen para fortalecer la parte operativa y administrativa de la entidad.

Es de recabar la importancia en implementar lineamientos que permitan a la entidad y sus colaboradores el crecimiento profesional reflejado en los ascensos de grados dentro del Club con el propósito de crear estrategias de retención de personal y sentido de pertenencia hacia la entidad de los colaboradores vinculados; capacitaciones para que la mano de obra en los diferentes procesos se obtenga el personal idóneo y de competencias para la mejora continua.

Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión.

PRESTACION DE SERVICIOS (ADMINISTRATIVOS)	VIGENCIA 2024	No. Personas	CONTRATOS POR PRESTACION DE SERVICIOS (OPERATIVOS)	VIGENCIA 2024	No. Personas
SEDE PRINCIPAL	420.012.549	62	SEDE PRINCIPAL	255.986.622	68
SEDE LAS MERCEDES	37.800.000	5	SEDE LAS MERCEDES	253.826.662	68
SEDE SOCHAGOTA	28.006.666	8	SEDE SOCHAGOTA	104.676.661	46
TOTALES	485.819.215	75	TOTALES	614.489.945	182

Imagen No. 2

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 3 de
--	--------------------------------	--

Se observa en la imagen No. 2 que la entidad tiene una contratación por la modalidad de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para el trimestre de evaluación teniendo en cuenta la necesidad de operación destinando recurso económico significativo entre la parte administrativa y operativa, pesando la parte administrativa frente al costo de personal operativo contratado un 44%.

De igual manera la entidad al tener debilidades en ausencia de estrategias de retención de personal, crecimiento y proyección profesional para sus colaboradores ve la necesidad de contratación de personal administrativo para suplir el servicio de apoyo en la parte administrativa.

Se continúa recabando una vez más la necesidad de validar modalidades diferentes a la contratación de personal operativo que no sea contrato por prestación de servicios como se continúa realizando a la fecha del presente informe para la parte operativa dado que la entidad toma un alto riesgo de materialización de la política de daño antijurídico ya que se puede estar configurando un contrato realidad con los aspectos de subordinación, prestación.

Seguido a esta modalidad se maneja outsourcing por el déficit de personal operativo que se tiene en la entidad, esta modalidad se ocupa mayormente para la línea operacional de eventos. Es preciso validar las condiciones contractuales con este servicio y si son favorables a la entidad dado que en diferentes reuniones se ha identificado que en la actualidad el personal por este servicio es muy costoso con base en los cobros que se realizan a terceros teniendo como premisa que este servicio se utiliza por el área de eventos como se menciona anteriormente.

Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones.

HORAS EXTRAS - DOMINICALES	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
SEDE PRINCIPAL	121.095.534	95.157.630	25.937.904	27%
SEDE LAS MERCEDES	60.710.540	43.049.320	17.661.220	41%
SEDE SOCHAGOTA	12.759.903	19.560.732	- 6.800.829	-35%

Imagen No. 3

En el trimestre se observa un desahorro en el pago de conceptos de recargos compensatorios como son las horas extras, dominicales dado a la naturaleza de la entidad que tiene como objeto el bienestar de los socios, familias e invitados frente a los servicios de alojamiento, restaurante, recreación y deportes y eventos; sumando a esta operatividad se tiene el déficit del personal de planta operativa en la entidad lo que conlleva a que se deba sobrecargar al personal para que se cumpla con el servicio que se brinda.

Se recaba en la recomendación de validar las alternativas en cuanto a la contratación de personal en las líneas operativas de acuerdo a la necesidad existente, realizando un estudio acucioso de la demanda de personal de acuerdo a los PAX atendidos, capacitar al personal; para optimizar los tiempos en el servicio de las diferentes líneas operaciones que tiene el club para una prestación de servicio con calidad y oportunidad a los socios, familiar e invitados. Y así no generar el agotamiento

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 4 de
--	--------------------------------	--

del personal que recaerá en incapacidades aumentando el índice de ausentismo y enfermedades laborales.

SEDE	CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
SEDE PRINCIPAL	VACACIONES	73.645.955	76.754.864	- 3.108.909	-4%
	PRIMA DE VACACIONES	66.948.355	69.839.615	- 2.891.260	-4%
	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	7.595.959	7.837.062	- 241.103	-3%
SEDE LAS MERCEDES	VACACIONES	40.567.781	34.548.405	6.019.376	17%
	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	1.813.191	1.404.224	408.967	29%
	PRIMA DE VACACIONES	17.008.812	13.060.886	3.947.926	30%
SEDE SOCHAGOTA	VACACIONES	9.776.975	7.572.739	2.204.236	29%
	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	173.627	409.590	- 235.963	-58%
	PRIMA DE VACACIONES	1.678.034	3.417.470	- 1.739.436	-51%

Imagen No. 4

En el presente seguimiento se observa el pago de vacaciones en el cual se denota un incremento teniendo en cuenta los aumentos de una vigencia a otra, y la gran cantidad de personal que para esta época sale a vacaciones.

Es importante resaltar que se debe evaluar las vacaciones para la parte operativa teniendo en cuenta que para la entidad la temporada de fin de año es de alta afluencia y se tiene un déficit importante de personal; desde talento humano en conjunto con las áreas misionales debe planear armónicamente la salida del personal para atender la demanda de servicio.

Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición bienes muebles

Para este punto se continua con las adecuaciones de infraestructura de la entidad en la sede las Mercedes en la intervención del Tobogán cubriendo la piscina de niños de sede principal, y habitaciones del hotel de la sede las Mercedes.

CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
MANTENIMIENTOS	696.833.172	399.797.707	297.035.466	74%

Imagen No. 5

Los valores que se reflejan en esta imagen corresponden a cargos por el presupuesto de funcionamiento teniendo como premisa que hay mejoras y mantenimientos que se debe continuar realizando para mantener el buen servicio a los afiliados, familias e invitados.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 5 de
--	--------------------------------	--

Se denota un incremento frente a la vigencia anterior teniendo como base que se ha enfocado la estrategia en apuntar a la calidad de servicio realizando las mejoras de infraestructura y mantenimientos por la antigüedad de la misma.

Artículo 6. Prelación de eventos virtuales.

Se realizan eventos virtuales al interior de la entidad los cuales se programan con las sedes utilizando medios como las videoconferencias, para llevar un récord de las mismas se graban, y demás para así mitigar el costo de traslado a la sede principal; de igual manera las sedes a su interior generan reuniones o capacitaciones que no requieran desplazamientos.

Artículo 7. Suministro de Tiquetes.

CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
TIQUETES AEREOS	14.174.850	9.999.998	4.174.852	42%

Imagen No. 6

Para este periodo se dentona un aumento en el uso de este rubro derivado de la estrategia que tiene la administración actual en incorporar mayor número de afiliados de las diferentes escuelas a nivel nacional y generando mayores colaboraciones con otros clubes para ampliar la cobertura de canjes en beneficio a los afiliados y sus familias

Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.

El Club Militar emitió la Resolución 500 de junio 7 de 2019 por la cual se imparten ordenes e instrucciones para la gestión de viáticos y gastos de viaje, en la que establece en el artículo 6º, priorizar el uso de los medios institucionales disponibles con que cuenta la entidad en materia de transporte, alojamiento y alimentación.

Esta oficina recaba sobre la recomendación que se realice un análisis de las normas en cuanto al reconocimiento de viáticos y el criterio toda vez que el CLUB MILITAR proporciona a sus colaboradores en el momento de trasladarse todos los recursos para el desplazamiento y estadía como es el transporte desde la sede origen hasta el destino, alojamiento y alimentación. Sin que el funcionario incurra en ningún gasto adicional a la actividad por la cual se desplaza.

CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
VIÁTICOS	9.299.005	2.978.512	6.320.493	212%

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 6 de
--	--------------------------------	--

Para este corte se evidencia un desahorro frente al mismo periodo de la vigencia anterior teniendo en cuenta la recomendación realizada por esta oficina estos valores los podría ahorrar la entidad.

Artículo 9. Delegaciones oficiales.

Para este artículo la entidad no tiene en su dinámica personal para el manejo del concepto solicitado en este artículo por su naturaleza. que es bienestar para los socios los cuales son los oficiales de las fuerzas militares, fuerza aérea, Naval y policía Nacional y la de sus familias.

Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

Para este artículo la entidad no tiene en su dinámica personal para el manejo del concepto de realizar comisiones de servicio o estudio dado la funcionalidad de la entidad.

Artículo 11. Eventos.

Al igual que en el artículo 6 prevalecen los encuentros virtuales y los presenciales como actividades inmersas en los planes de bienestar de la entidad se generan de acuerdo a los a las fechas y se determina un refrigerio solo para los participantes los cuales son preparados en la entidad dado a su naturaleza y tomando en cuenta que una de las líneas de negocio de la entidad es alimentos y bebidas los cuales se asumen al costo de las materias primas; clasificando estos costos como salario emocional para los colaboradores y así afianzar el sentido de pertenencia y motivación a realizar una mejor labor para tener un servicio de calidad.

Artículo 12. Esquemas de seguridad.

La entidad no cuenta con el servicio de escolta para sus funcionarios, ni utiliza los agentes de policía como esquema de seguridad; más sin embargo es importante relacionar el concepto de vigilancia en porterías que se adquiere de terceros teniendo en cuenta el flujo de miembros de las fuerzas militares, policía y funcionarios públicos que tiene el Club; siendo así para el periodo de análisis se refleja un ahorro frente a la vigencia anterior del 10%, Se debe establecer directrices que permitan fortalecer los esquemas de seguridad para la entidad.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION	%
VIGILANCIA	366.173.300	407.604.211	- 41.430.911	-10%

Imagen No. 7

Artículo 13. Vigilancia

Para este periodo no se tuvo adquisición de dispositivos tecnológicos para la vigilancia de las sedes.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 7 de
--	--------------------------------	--

Artículo 14. Vehículos oficiales

Para este periodo no se tuvo adquisición de vehículos en la entidad.

Los vehículos existentes en la entidad llevan control de bitácora donde especifican el kilometraje y de igual manera tienen una orden de marcha que indica los destinos que toman en los recorridos.

Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal

Para este periodo no hubo gasto por este rubro contabilizado en el ERP misional que utiliza la entidad; más sin embargo la entidad en su dinámica de negocio tiene la contratación de servicios de dos personas con los siguientes objetos contractuales asociados al área de eventos y socios.

1. *“Prestar los servicios profesionales de redacción y edición de contenidos periodísticos producidos por el Club Militar.” Valor mensual de \$ 4.300.000. Actividad prensa. (inicio de contrato del 30 de abril).*
2. *“Prestar servicios profesionales para apoyar la creación y seguimiento a la ejecución de campañas y estrategias de comunicación digital en el grupo misional atención integral al socio del Club Militar”. Valor mensual de \$ 2.000.000 Actividad prensa. (inicio de contrato del 17 de abril al 7 de octubre 2024).*

Bajo estos conceptos se deberá validar la pertinencia de contar con estas contrataciones y analizar el costo beneficio de estos servicios con sus entregables.

Artículo 16. Papelería y telefonía.

I. Papelería

En gastos de papelería se genera por los suministros de pos de cada punto de venta; en materia de papel de impresión no se ha generado gastos debido a las medidas como son la utilización de medios como AZ DIGITAL para tramites de memorandos, informes, y correos electrónicos para información a las diferentes dependencias de la entidad y remanente de papel que tiene la entidad.

II. Telefonía

CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
Telefonia	72.995.200	80.123.532	- 7.128.332	-9%

Para este seguimiento se evidencia un ahorro en el consumo de este concepto; mas sin embargo se debe validar la calidad de los servicios y que no vaya afectar la continuidad de negocio.

Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

Para este periodo la entidad no genero gasto en este concepto.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 8 de
---	--------------------------------	--

Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos.

Para este periodo no se tuvo adquisición de souvenirs o recuerdos en la entidad.

Artículo 19. Condecoraciones.

En la entidad no se genera gasto por este concepto.

Artículo 20. Racionalización en la Contratación de Estudios.

La entidad en este periodo no genero consumo por este concepto; Es importante recalcar que los proyectos de restauración de la infraestructura de la entidad se han adelanto teniendo en cuenta todos los requisitos y el estado actual de las edificaciones.

Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes.

A la entidad no le aplica este artículo en mención.

Artículo 22. Sostenibilidad ambiental.

La entidad ha elaborado su plan de trabajo ambiental para la vigencia 2024 el cual tiene los siguientes pilares de ejecución teniendo en cuenta la misionalidad

Actividades ejecutadas

- Seguimiento a consumo de servicios públicos.
- Mantenimientos a las PTAR - PTAP
- Mantenimiento trampas de grasas
- Disposición de residuos
- Mantenimientos preventivos a los sistemas de recolección de aguas lluvias
- Siembra de arboles en la Sede las Mercedes
- Plan de manejo forestal en la Sede Sochagota
- Actividades del Programa Uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA)
- Mantenimiento preventivo y correctivo a tuberías y accesorios en redes de conducción y distribución de agua.

Adicionalmente a estas actividades incluidas en el plan ambiental desde el grupo de gestión de Talento humano realiza campañas para el uso de la bicicleta como medio de transporte a los funcionarios de la entidad, campaña enviada por correo electrónico

Artículo 23. Planes Internos de Austeridad.

La entidad en cabeza de la oficina asesora de planeación realizo la directiva transitoria No.004 del 1 de abril con el propósito de establecer el plan de austeridad del gasto vigencia fiscal 2024. En el cual establece el los roles de cada grupo de trabajo en la entidad con el respectivo seguimiento.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 9 de
---	--------------------------------	--

Artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad.

La entidad en cabeza de la oficina asesora de planeación determino las actividades específicas, estratégicas, metas e indicadores en materia de austeridad del gasto, entendiendo la naturaleza jurídica, funcionamiento y asignación presupuestal del Club. En el cual el marco tendrá como ejes la sostenibilidad ambiental, control presupuestal, contable y de tesorería en el seguimiento del consumo de los servicios públicos, y gastos de funcionamiento

Artículo 25. Reporte semestral.

El área de planeación realizo el reporte semestral actualizado al anexo técnico expedido en el mes de febrero de la vigencia 2024.

Artículo 26. Seguimiento e informe.

Esta oficina realiza el seguimiento a las medidas que toma la entidad en cuanto a la racionalización del gasto en la entidad y genera recomendaciones para la implementación de la mejora y maximización de los recursos para el ahorro.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se debe realizar acciones que permitan maximizar la mano de obra y no se afecte la operación pero que de igual manera no se sobre cargue al personal.
2. Se deben establecer acciones que cambie la forma de contratación del personal operativo por el riesgo jurídica que puede acarrear esta modalidad.
3. Se sugiere validar el concepto de pago de viáticos teniendo en cuenta que los funcionarios no generan gastos adicionales dado que la entidad cubre todos los gastos para que realicen sus actividades en las sedes como son el traslado, alojamiento y alimentación.
4. Se sugiere que en la estructuración del plan de austeridad del gasto para la presente vigencia se tenga un análisis de las variables que impacten el gasto en la entidad teniendo en cuenta todos los pro y contra de una reducción y así mismo sustentar los porcentajes de variación que se puedan dar de acuerdo a la naturaleza del negocio de la entidad.
5. Se recomienda que con los efectos climáticos que está viviendo el país se realicen campañas que conlleven de la mano la sostenibilidad ambiental en la entidad y se ajusten las actividades del plan establecido para la presente vigencia si ha lugar con el propósito de generar un bienestar general a la población donde se encuentran las sedes.

6. SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- Resumen de acumulados por concepto de nómina cuarto trimestre vigencia 2024 – 2023
- Listado de vacaciones cuarto trimestre 2024 – 2023
- Listado de viáticos SIIF cuarto trimestre 2024 – 2023
- Listado de nombramientos cuarto trimestre 2024 – 2023
- Listado de seguimiento a contratos modalidad prestación de servicios de apoyo a la gestión cuarto trimestre 2024 – 2023

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 10 de
--	--------------------------------	---

- Estado de resultados desagregado por cuenta emitido por el sistema misional que utiliza la entidad ERP SEVEN cuarto trimestre 2024 – 2023
- Plan ambiental vigencia 2024
- Directiva No. 004 de 2024

No siendo otro el motivo de este informe, se presenta a los 7 días del mes de abril de 2025.

ELABORO:

REVISO:



ISMENIA PINEDA ORJUELA
Auditor



CAROLINA LOPEZ GALLEGOS
Jefe de la Oficina de Control Interno.